

Resolución de Alcaldía

N° 142 -2025-MPA/A

Azángaro, 28 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTO:

El Oficio N° 307-2025/DIRESA-PUNO/RED AZÁNGARO/ PROMOCIÓN DE LA SALUD, de fecha 20 de mayo del 2025 con Código Único de Trámite T- 00000PUV, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, contempla que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, en el artículo 144° de la Ley Orgánica de Municipalidades efectos de la participación N° 27972 señala que: Para efectos de la participación vecinal, las municipalidades ubicadas en zonas rurales deben promover a las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, y a las comunidades nativas y afroperuanas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones, en el marco del respeto a los derechos humanos. Deben igualmente asesorar a los vecinos, a sus organizaciones sociales y a las comunidades campesinas en los asuntos de interés público, incluyendo la educación y el ejercicio de los derechos humanos.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 217-99-SA/DM del 27 de abril del año 1999, se instituyó el 04 de junio como "Día del Agente Comunitario de Salud". (...) La labor y el servicio del Agente Comunitario de Salud están dirigidos hacia la promoción de la Salud y la prevención de las enfermedades, cuyo eje de la participación comunitaria es la solidaridad y el voluntariado.

Que, los Agentes Comunitarios de Salud contribuyen a mejorar el bienestar de las poblaciones en vulnerabilidad, principalmente mujeres gestantes, niñas y niños; mujeres violentadas y el grupo familiar; víctimas de la violencia socio político; adultos mayores; personas con discapacidad, entre otras; participando activamente en las campañas de vacunación y la difusión de los beneficios, son promotoras, parteras y en muchos lugares las que promueven asistencia sanitaria y primeros auxilios, todas capacitadas y preparadas por profesionales del MINSA para cumplir su rol como agente.

Que, además de ello, las Agentes Comunitarios de Salud integran brigadas sanitarias, contribuyen a la capacitación de familias y la comunidad, identificación seguimiento de los grupos de riesgos, facilitan información a las gestantes sobre los beneficios del embarazo con controles frecuentes, a las familias con niñas y niños, promueven la identificación, seguimiento, vigilancia y control pre natal y de la infancia en riesgo nutricional, la entrega oportuna del Paquete Integrado de Servicios Priorizados, visitas domiciliarias a hogares para prevenir diversas enfermedades. La población accede a los servicios de las ACS que recorren la ciudad, las comunidades y centros poblados para encontrar su población objetivo y prestar su ayuda a los más desprotegidos de nuestra jurisdicción provincial.

Que, a través del Oficio N° 307-2025/DIRESA-PUNO/RED AZÁNGARO/ PROMOCIÓN DE LA SALUD, el Director de la Red de Salud Azángaro MC. Oscar Coaquira Aries, solicita resolución de reconocimiento por el "Día del Agente Comunitario de Salud — ACS"; que se celebra el día 04 de junio.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con los artículos 6° y 20° Inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, a las Agentes Comunitarios de Salud (ACS) del Distrito y Provincia de Azángaro, por su valiosa labor en la promoción de la salud, la maternidad saludable y segura en defensa de la vida del niño y la niña por nacer, fomento de la buena alimentación desde la lactancia materna y la buena alimentación; acompañamiento y seguimiento para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), orientando con pautas de crianza y estimulación temprana; lucha contra la pobreza; e incentivar las familias y comunidades saludables para el buen vivir de la población de acuerdo a las exigencias y criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), los Gobiernos Locales y las Instancias de Articulación Local (IAL); siendo las siguientes Agentes Comunitarios de Salud:

N	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	HOSPITAL CCRV	RUFINA CHOQUEHUANCA AGUILAR	01543318
2	HOSPITAL CCRV	NANCY JULIA MAMANI CCARI	40414718
3	HOSPITAL CCRV	LUCIA BIVIANA PUMA CCUNO	01484810
4	HOSPITAL CCRV	MARTIN AUGUSTO AGUILAR PEREZ	01482606
5	HOSPITAL CCRV	DEMETRIA CLEOFE CALCINA ALVAREZ	01543536
6	HOSPITAL CCRV	CECILIA LIVISI TITI	42254815
7	HOSPITAL CCRV	PETRONILA GRACIELA CHAMBI QUISPE	40201306
8	HOSPITAL CCRV	UBANDA INOFUENTE MAMANI	43457912
9	HOSPITAL CCRV	PAULINA PUMAHUANCA LUQUE DE QUISPE	01482274
10	HOSPITAL CCRV	JUANA QUISPE PUMAHUANCA	44480229
11	C.S. ALIANZA	ANTONIO ROSARIO MUCHICA OCHOCHOQUE	01480319
12	C.S. ALIANZA	IGNACIO CHOQUEHUANCA MAMANI	01482756
13	C.S. ALIANZA	MAXIMO TOMAS MAMANI MONTENEGRO	01534762
14	C.S. ALIANZA	BERNABEL CONDORI CUTIPA	01480319
15	C.S. ALIANZA	RAFAEL JIMENEZ VARGAS	01544341
16	C.S. ALIANZA	GUSMAN ERNESTO CANAZA QUISPE	80188919
17	C.S. ALIANZA	JAVIER MAMANI MACHACA	01483237
18	C.S. ALIANZA	LUIS LAURA ARPITA	01556879
19	C.S. ALIANZA	DELIA SONCCO MACHACCA	01483457
20	P.S. SALINAS	CANDELARIA MARISOL QUISPE MAMANI	70494475
21	P.S. SALINAS	EUGENIA GABY ARPI ITUSACA	71652875
22	P.S. SALINAS	YOLINDA YANIRA TITI QUISPE	74460357
23	P.S. SALINAS	MARCELINO SULLO CONDORI	01487208
24	P.S. SALINAS	ROBERTO CALAPUJA MAMANI	01553237
25	P.S. SALINAS	JUAN QUISPE SONCCO	47649610
26	P.S. SALINAS	BONIFACIA CANAZA APAZA	48934810
27	P.S. SALINAS	JUAN LUIS SULLO CONDORI	43417734
28	P.S. SALINAS	REYNALDO CHIPANA LAURA	44636747
29	P.S. SALINAS	GENARO LAURA CANAZA	73817632
30	P.S. SALINAS	FRANCISCO CALCINA ARROQUIPA	15294036
31	P.S. SALINAS	JULIA GUTIERREZ QUISPE	01553208
32	P.S. SALINAS	JULIA CARI JARA	01531859
33	P.S. SALINAS	INES CUEVAS MAMANI	46639286

34	P.S. SALINAS	YENI MACEDO ITUSACA	73653775
35	P.S. YAJCHATA	JAIME PLACIDO QUISPE QUISPE	80040156
36	P.S. YAJCHATA	VALERIO CONDORI MAMANI	01481036
37	C.S. ASILLO	YANETH ROSA CARRASCO CUTISACA	45800661
38	C.S. ASILLO	MAGDALENA HUAMAN SUCAPUCA	01557952
39	C.S. ASILLO	MARIA ELENA LEON HERRERA	01496719
40	C.S. ASILLO	MARINA VENTURA ROQUE	01558554
41	C.S. ASILLO	SAYDA YUDITH QUISPE CAHUA	74056948
42	C.S. ASILLO	YANETH YOLY CCOPA HUAMAN	42661371
43	C.S. ASILLO	ISABELA BARREDA LARICO	41007082
44	C.S. ASILLO	VILMA ÑAUPA MAMANI	46318578
45	C.S. ASILLO	LEONARDO CHINO AROQUIPA	02285673
46	C.S. ASILLO	LAURA BEATRIZ CATARI CHOQUEHUANCA	01557825
47	C.S. ASILLO	MARIA DOLORES ÑAUPA DIAZ	40293824
48	C.S. ASILLO	MAXIMO ANDRES MAMANI VENTURA	01536375
49	C.S. ASILLO	ALBERTO CALCINA MAMANI	01547742
50	C.S. ASILLO	JUANA LOAIZA NINA	01497825
51	C.S. ASILLO	DORIS GLADYS TURPO JAVIER	41607775
52	C.S. ASILLO	PAULA MAMANI DE MAMANI	01495276
53	P.S. PROGRESO	HULDARICO BUSTINZA CHALCO	44002811
54	P.S. PROGRESO	ELIZABETH HUARICACHA HANCCO	71692399
55	P.S. PROGRESO	CARIN CARBAJAL ÑAUPA	45915793
56	P.S. PROGRESO	YOLANDA LIVISI DE LA CRUZ	45381078
57	P.S. PROGRESO	FRANCISCA CONDORI DE MAMANI	01496970
58	P.S. PROGRESO	EDRUIS MOROCCO VILCA	01534930
59	P.S. PROGRESO	IRMA PASTORA AGUILAR CUTISACA	41342089
60	P.S. PROGRESO	ROXANA ROSMERY QUISPE QUISPE	77391141
61	P.S. PROGRESO	RINA CCOPA CONDORI CHAUCHA	01558415
62	P.S. PROGRESO	BELINDA QUISPE RAMOS	43043668
63	P.S. PROGRESO	DOMINGA CALLOHUANCA MAMANI DE APAZA	43590699
64	P.S. PROGRESO	MARIBEL NOEMI TURPO CRUZ	71004559
65	P.S. ÑAUPAPAMPA	CELIA ÑAUPA QUISPE	41757397
66	P.S. ÑAUPAPAMPA	SERAPIO GERMAN VELASQUEZ DIAZ	01557363
67	P.S. ÑAUPAPAMPA	MARIELA BANESA GUTIERREZ CHIPANA	47301025
68	P.S. ÑAUPAPAMPA	LUCIA TURPO GUTIERREZ	40092830
69	P.S. ÑAUPAPAMPA	MIRIAN COPA CONDORI MAMANI	46983232
70	C.S. MUÑANI	KAROL MADELEINY MAMANI HANCCO	72386768
71	C.S. MUÑANI	SINDI MARGOTH MENDOZA BAUTISTA	71991618
72	C.S. MUÑANI	ADELA GOMEZ QUISPE	43371211
73	C.S. MUÑANI	KAREN MARAZA SUNIGA	70761574
74	C.S. MUÑANI	MARIA CANDELARIA VILCAPAZA CARCAUSTO	70900627
75	C.S. MUÑANI	ROSMERY AMANDA MALAGA QUISPE	60224739
76	C.S. MUÑANI	BERNARDINA VILCAPAZA CARCAUSTO	45226501
77	C.S. ARAPA	NICANOR RAMOS MACHACA	01480335
78	C.S. ARAPA	MAURO MAMANI ALARCON	01492409
79	C.S. ARAPA	JUAN DE DIOS RAMOS MAYTA	01492342
80	P.S. IMPUCHI	SABAS CRISTINA MAMANI TICONA	80370442
81	P.S. CURAYLLU	JULIAN MARCELINO CONDORI GONZALES	01480884
82	C.S. CHUPA	JOSEFA QUISPE CCORA	01505336
83	C.S. CHUPA	YRMA MAMANI CHAMBI	01559931
84	C.S. CHUPA	YOBANA QUISPE CAÑAPATAÑA	73415529
85	CS. SAN ANTON	MITTA HIRPASNOCCA ALICIA MARIBEL	70544988

86	CS. SAN ANTON	JULIA HUARICALLO SOLORZANO	71877617
87	CS. SAN ANTON	ROSMERY HUAHUASONCCO JARATA	71854210
88	CS. SAN ANTON	ERIKA CRUZ MAMANI	73773375
89	CS. SAN ANTON	FAUSTINO HANCCO QUISPE	01524826
90	CS. SAN ANTON	MARIO HUALLA QUISPE	1524153
91	CS. SAN ANTON	GUDELIANA QUISPE	43018850
92	CS. SAN ANTON	EDITH ALATA MIRANDA	47030192
93	CS. SAN ANTON	ALICIA PACHA SALGUERO	47734576
94	CS. SAN ANTON	VILMA QUISPE COTALUQUE	70860918
95	PS. SANTIAGO DE PUPUJA	ROSMERY CHAMBI ROQUE	73503149
96	PS. LLALLAHUA	JESSICA CHAMBI ROQUE	73945520
97	PS. MATARO CHICO	HILTNER DAVID YANQUI SONCCO	74057251
98	PS. TIRAPATA	Hilda Beatriz Mamani Apaza	70166770
99	PS. TIRAPATA	Loayda Marleni Choque Atamari	42968369

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurales de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el registro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
O.G.A.J.
O.G.A.C y G.D.
ARCH.